



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000138-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), relativa a política general en materia de cultura, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 30 de noviembre de 2020.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, con motivo del debate de la Moción, M/000138, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), relativa a política general en materia de cultura, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 30 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar el desarrollo de una cultura segura en Castilla y León, así como la responsabilidad y el compromiso del conjunto de los que intervienen en la actividad cultural con el objetivo de ofrecer servicios culturales seguros y adaptados a la propia evolución de la pandemia, fortaleciendo para ello medidas de seguridad e higiene en los espacios culturales dependientes de la Junta de Castilla y León y en los dependientes de las entidades locales colaborando con ellos para evitar la cancelación de eventos y el cierre de estos espacios.
2. Resolver y hacer llegar a sus beneficiarios antes del 31 de diciembre de este año las tres convocatorias de subvenciones anunciadas desde el mes de abril y aún ni siquiera resueltas.
3. Impulsar, de acuerdo con la evolución sanitaria, la reprogramación de eventos, tanto los dependientes de la Comunidad Autónoma como los dependientes de las entidades locales, colaborando con los mismos y con las empresas culturales para adaptar nuevos formatos más seguros mientras dure la crisis de la COVID-19.
4. Impulsar fechas y formatos alternativos para las respectivas Ferias del Libro en colaboración con las entidades locales, promotoras de estas iniciativas, y aumentar el número de adquisiciones de libros para Bibliotecas Públicas en las librerías de Castilla y León impulsando a las pequeñas librerías de todas las provincias.
5. Impulsar las nuevas industrias culturales y creativas como el sector de los videojuegos, la animación o el diseño, a través de una línea de ayudas, la promoción de este sector desde la Consejería de Cultura y la atracción de eventos de estos sectores emergentes que generan empleo joven y nuevos enfoques culturales.
6. Aumentar el impacto y las posibilidades del Canal Cultura de la Junta de Castilla y León con las siguientes medidas:
 - a. Fortaleciendo su difusión en redes sociales, medios de comunicación y realizando una campaña para su conocimiento en todos los espacios culturales de Castilla y León.



b. Aumentando contenido mediante grabaciones colaboradas de la industria audiovisual, las artes escénicas, música, etc. de compañías y empresas de Castilla y León que se puedan distribuir en las distintas plataformas *online* que se han habilitado a tal efecto.

c. Aumentando su utilidad en este contexto para dar apoyo a las industrias culturales de nuestra tierra.

7. Impulsar en el seno del Consejo de Políticas Culturales la evaluación del impacto que tendrá la crisis de la COVID-19 en el sector y la reformulación de las necesidades y objetivos de las Políticas Culturales en los próximos años.

8. Estimular la participación de los profesionales y empresas de la cultura de Castilla y León en la programación de actividades que se está desarrollando en los distintos centros públicos dependientes de la Consejería de Cultura y Turismo, así como de las Corporaciones Locales, consolidando una valiosa oferta cultural en el territorio”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez